

**CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE GRANADA**
Día 29 de Julio de 2025
HOTEL BARCELÓ GRANADA CONGRESS-SALA GRANADA IV (antigua Sala Partal)
(Sito en C/ Maestro Montero 12, (frente a la Sede Colegial). 18004. Granada
Desde las 10:00h hasta las 17:00h.

La Junta de Gobierno reunida en sesión el 11 de junio de 2025 acuerda convocar elección de cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Economistas de Granada conforme a lo establecido en el artículo 99.1 de los Estatutos del Colegio.

La Elección se celebrará el día 29 de julio de 2025 en el **HOTEL BARCELÓ GRANADA CONGRESS-SALA GRANADA IV (antigua Sala Partal), (Sito en C/ Maestro Montero 12, (frente a la Sede Colegial). 18004. Granada. Artículo 98 y 99 de los Estatutos del Colegio)**. Tras el cierre de la Mesa Electoral a las 17:00h comenzará el Escrutinio de votos.

REQUISITOS:

Tendrán derecho de sufragio activo todos los colegiados, que a la fecha de la convocatoria de elecciones (día 11 de junio de 2025), estén incorporados al Colegio en su condición de colegiados de pleno derecho, y que se encuentren al corriente en sus obligaciones económicas para con el Colegio (*Artículo 97.1 de los Estatutos del Colegio*), siendo éstos quienes componen el **CENSO ELECTORAL** y que puedes consultarse en la WEB del Colegio en el Banner habilitado ELECCIONES 2025.

Las candidaturas se presentarán en la Sede del Colegio (sita en C/ Maestro Montero 23, 1ª planta) hasta el 1 de julio de 2025 a las 15.00h. (*Artículos 100 y 101 de los Estatutos del Colegio*).

Las candidaturas, que deberán cubrir la totalidad de los puestos de la Junta de Gobierno e indicar a qué puesto aspira cada candidato, deberán presentarse en la sede del Colegio con, al menos, veinte días de antelación a la fecha señalada para el acto electoral (*Artículo 101 de los Estatutos del Colegio*).

Para efectuar el VOTO ANTICIPADO la Junta Electoral remitirá desde el 3 al 9 de julio de 2025 las listas de las Candidaturas proclamadas y la documentación necesaria para el voto por correo a los Colegiados (*Artículo 102.3 de los Estatutos del Colegio*). Se computarán los votos anticipados recibidos antes del cierre de la votación (*Artículo 107.3c) de los Estatutos del Colegio*).

Puede consultar los Estatutos del Colegio Profesional de Economistas que regirán el proceso electoral en la WEB del Colegio en el Banner habilitado ELECCIONES 2025.

En Granada a 18 de junio de 2025.